



**Pasión por el
DERECHO**

Interrogatorio

Frank Almanza Altamirano



DIPLOMADO
Código procesal penal
y litigación oral

Juicio como un ejercicio profundamente estratégico

El imputado tiene una versión, la víctima tiene la suya, la policía lo propio, y lo mismo cada uno de los testigos.

En ocasiones se trata de versiones completas, en ocasiones se trata de versiones parciales; en ocasiones dichas versiones se construyen sobre la base de información 'dura', en ocasiones solo sobre la base del prejuicio o el error.

Cuando se trata de averiguar qué fue lo que ocurrió, lo máximo que tenemos es un conjunto de versiones en competencia, heterogéneas, fragmentadas, parciales y disímiles.



Juicio como un ejercicio profundamente estratégico

La prueba no habla por sí sola: La prueba debe ser presentada y puesta al servicio de nuestro relato, nuestra versión acerca de qué fue lo que realmente ocurrió.



SISTEMA INQUISITIVO: El testigo declara de manera espontánea.

- El abogado es en este sentido un mensajero de cierta información; y no importa qué tan bueno sea el mensaje, ni qué tan significativo: si el mensajero es malo, el mensaje no llega.
- La labor del abogado es, pues, hacer que llegue el mensaje, y el mecanismo natural de transmisión es el relato. Pero al litigante no le bastará –para ser bueno– tan solo que su historia sea entretenida o interesante, sino que ella deberá transmitir al tribunal que se trata de la versión más fidedigna de los hechos y la interpretación legal más adecuada y justa.



Examen directo

La principal oportunidad con que un abogado cuenta para narrar y probar su historia, permitiéndole al tribunal revivir la versión de los hechos de su cliente, es el examen directo.

Se trata de la revisión en el juicio oral de los testigos que la propia parte presenta, cualquiera sea el nombre que se les dé en el Código Procesal Penal (acusado, víctima o testigo propiamente tal).

Es respecto de estos testigos en donde resulta posible desarrollar el relato de manera tal que permita la comprobación de nuestras proposiciones fácticas y el éxito de nuestra “teoría del caso”.



La lógica de la prueba testimonial en el nuevo sistema procesal penal

La regla general del sistema solo considera como **testigo** a la persona que comparece al juicio a prestar declaración en la audiencia, sometiéndose a las reglas de examen y contraexamen.

Los testigos son siempre **testigos de parte** y no terceros auxiliares del tribunal.

El Código establece un sistema de libre valoración de la prueba, es decir, no pre-asigna ningún valor específico a la prueba testimonial.



Objetivos del examen directo

Solventar la credibilidad del testigo.



Acreditar las proposiciones fácticas de nuestra teoría del caso.



Acreditar e introducir al juicio prueba material (objetos y documentos).



Obtener información relevante para el análisis de otra prueba.



Estructura básica de un examen directo

Acreditación del testigo

- Objetivos de la acreditación.
- La acreditación es siempre necesaria.
- La acreditación debe ser flexible
- La acreditación debe ser específica y concreta.

El relato de los hechos



Características de un examen directo efectivo

Cine

Dieta



Aspectos de producción del examen directo

Organización del examen directo

- Orden de los testigos.
- Orden del testimonio.
 - **Esquema N° 1:**
 - Pregunta del primer hecho /Pregunta de los detalles de este hecho.
 - Pregunta del segundo hecho /Pregunta de los detalles de este hecho.
 - Etc.
 - **Esquema N° 2:**
 - Le permite al testigo hacer un relato general y progresivo acerca de los hechos.
 - Detalles de los hechos relevantes.



Herramientas para ejecutar un examen directo

El testigo es el protagonista en el examen directo

P: Sr. Pérez, ¿vio usted al Sr. “Cara de Perro” el día de los hechos?

R: Sí.

P: ¿Lo vio entrar en la casa?

R: Sí.

P: ¿Podría decirle al tribunal por dónde vio al “Cara de Perro” entrar en la casa?

R: Saltó la pandereta del jardín.

P: Sr. Pérez, al momento en que usted lo vio saltar la pandereta, ¿pudo observar si el “Cara de Perro” llevaba algo consigo en alguna de sus manos?

R: Sí, llevaba un arma en su mano derecha.

P: En su mano derecha llevaba un arma, ¿se trataba de un arma de fuego o de otro tipo de arma?

R: Era un revólver.

P: El revólver que usted vio llevaba el Sr. “Cara de Perro” al momento de saltar la pandereta, ¿tenía alguna característica especial?

R: Sí, la tenía.

P: Bien, describanos el arma...



Tipos de preguntas

- **Preguntas abiertas**

- ¿Qué hizo el día 14 de Agosto?
 - ¿Qué sucedió después que entró en la casa?
 - ¿Qué hizo luego?
- En todos estos ejemplos se introduce al testigo una pregunta general a partir de la cual este tiene amplia libertad para expresarse con sus propias palabras, sin que el abogado limite, restrinja o sugiera ciertas palabras para la declaración.



Tipos de preguntas

- Preguntas cerradas
 - Las preguntas cerradas son otro grupo de preguntas admisibles y útiles en el examen directo. Su propósito es invitar al testigo a escoger una de entre varias respuestas posibles y, por lo mismo, focalizan la declaración del testigo en aspectos específicos del relato. No sugieren al testigo una respuesta deseada, pero tampoco permiten el desarrollo de un relato abierto acerca del caso en los términos propios del testigo.
 - P: ¿Qué marca es su auto?
 - R: Subaru.
 - P: ¿De qué color era su pelo?
 - R: Negro.
 - P: ¿Cuál es el nombre de su hermana?
 - R: María.



Tipos de preguntas

Introducciones y transiciones

- Se trata de encabezados que incorporan información de contexto para ubicar al testigo en su respuesta o para introducir un tema nuevo en el relato.

- P: Sr. Salvatierra, ahora voy a preguntarle acerca de sus relaciones con el acusado, específicamente acerca de su relación profesional...



Tipos de preguntas

- Preguntas sugestivas
 - Están prohibidas por nuestro Código Procesal Penal en el examen directo.
- Son aquellas que incorporan su propia respuesta. Es decir, la respuesta a ellas está contenida en la propia formulación de la pregunta. Son, pues, las preguntas más cerradas de todas, ya que solo permiten al testigo confirmar o negar su contenido.
 - ¿Sintió olor a gas cuando entró a la casa? (“había olor, y era a gas”)
 - ¿Tenía el acusado un cuchillo en la mano? (“el acusado tenía un cuchillo y ese cuchillo estaba en su mano”).



El examen directo como una combinación de preguntas

- P: Señor Corrales, déjeme ahora centrar su atención en el día en que ocurrieron los hechos (**transición**) ¿Qué sucedió esa mañana? (**abierta**).
- R: Bueno, yo me había levantado muy temprano porque había decidido ir a ver a mi amiga Clara... lo que pasa es que ella se acababa de separar y estaba muy deprimida, por eso yo le dije que yo me ofrecía para ir a hacerle compañía, porque yo soy así, siempre al lado de mis amigas, porque yo también me separé hace poco... bueno, entonces llegué a la casa de Clara y de inmediato como que empecé a sentir que algo estaba mal, porque cuando abrí la puerta del jardín salió corriendo un gato negro, y a mí una vez una persona que entiende de estas cosas me dijo que los gatos negros que aparecían repentinamente predecían desgracias... así que cuando entré vi a Clara tirada en el suelo y al señor Gutiérrez (el acusado) que estaba sentado a su lado, llorando...



El examen directo como una combinación de preguntas

P: Permítame interrumpirlo aquí un momento, ¿notó alguna otra cosa particular cuando entró a la casa? (cerrada).

R: Bueno, había un olor terrible. Y entonces después de ver al gato...

P: Señor Corrales, perdone que lo interrumpa de nuevo... ¿pudo identificar de qué olor se trataba? (cerrada).

R: Había olor como a quemado y como olor a gas. Apenas se podía respirar allí adentro.

P: Cuando usted dice que sintió olor “como a gas”, ¿quiere decir que tuvo dudas en ese momento de si era efectivamente a gas? (sugestiva, pero admisible según explicaremos después).

R: No, no tuve ninguna duda, era olor a gas. Era inaguantable.

P: ¿Y entonces qué pasó? (abierta).

R: Bueno, entonces fui a la pieza de Clarita, y ahí vi al acusado, el señor Gutiérrez, que estaba llorando al lado del cuerpo de ella, que estaba tirado en el suelo...



La preparación del testigo

Tres verdades de Goldberg

- Los testigos están nerviosos cuando atestiguan en juicio.
- Los testigos, incluso los peores, aportan algo bueno, e incluso los mejores tienen algo malo.
- Los testigos saben mucho más acerca de la sustancia de su testimonio que lo que saben acerca del modo de presentarla.



La preparación del testigo

El abogado debe ilustrar al testigo acerca de su rol en el juicio y del marco general en que este se desarrollará.

Es necesario que el testigo pueda experimentar el escenario que enfrentará en el juicio oral.

El límite entre la preparación profesional y la preparación ilícita de un testigo se resume en la siguiente fórmula: el abogado no puede incorporar información en la mente del testigo.



Preparación del examen directo

Para la preparación del examen directo de testigos es recomendable distinguir cuatro fases:

- Selección de los testigos.
- Aproximación al testigo.
- Identificación de temas a abordar con el testigo.
- Determinación de la estructura de la examinación.



Algunas recomendaciones sobre la producción del testimonio

Lenguaje
común

Directo al
punto

Escuchar al
testigo

Adelantar
debilidades y
explicarlas

No lea su
examen
directo

Uso de apoyo
gráfico



Recomendaciones estratégicas:

Usar fórmulas de transición.

Testigo es el protagonista.

Anticipar debilidades.

Debe buscarse en todo momento que el testigo esté cómodo, sin perder la calma, y estar dispuesto a ayudarlo cuando no esté proporcionando toda la información requerida.



Recomendaciones estratégicas:

d) Anticipar debilidades.

e) Técnica del eco: si la información que nos proporciona el testigo es fundamental para nuestra teoría del caso, la técnica del eco contribuye a reforzar que el testigo ha declarado sobre lo esperado.

Preguntar nuevamente lo mismo en forma incrédula.

Preguntar nuevamente lo mismo insinuando no haber escuchado la primera declaración.

Preguntar utilizando como encabezado la información recién aportada por el testigo.

Repetir lo expresado por el testigo.



f) Durante la preparación, solicitar a una persona de confianza que realice una simulación de contra examen.

g) Aprovechar apoyo gráfico.

h) Solicitar demostraciones al testigo.



Muchas gracias



DIPLOMADO
Código procesal penal
y litigación oral



**Pasión por el
DERECHO**